ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 74
Martes 24 de setiembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES /ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 74
Martes 24 de setiembre de 2019
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Carranza Cascante, Luis Ramón	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Chacón Monge, Luis Fernando
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Acuña Cabrera, Ivonne	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Monge Granados, María Vita
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Thompson Chacon, Roberto Hernán	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 73 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 19

DISCUSIÓN DE PROYECOS DE LEY 19

SEGUNDOS DEBATES 19

EXPEDIENTE N.° 20.997, REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N.° 5524, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE 7 MAYO DE 1974, PARA INCORPORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CRIMINAL A LOS CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA 19

PRIMEROS DEBATES 21

EXPEDIENTE N.° 21.169, REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS. REGULACIÓN DE LA JORNADA NOCTURNA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS 21

EXPEDIENTE N.° 19.914, REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009 28

EXPEDIENTE N.° 20.815, REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N° 1644 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1953 Y SUS REFORMAS 28

EXPEDIENTE N.° 21.355, REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N.° 1644, Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N.° 7732 32

EXPEDIENTE N.º 20.909, REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.° 8660, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, DE 8 DE AGOSTO DE 2008, Y EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N.° 12, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DE 30 DE OCTUBRE DE 1924 32

EXPEDIENTE N.° 21.009, LEY DE ALTERNANCIA TEMPORAL EN ORGANIZACIONES SINDICALES 33

EXPEDIENTE N.° 21.014, LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO 34

ANEXOS 36

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Buenas tardes.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos y cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, se da apertura a la sesión ordinaria número 74.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 73

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 73.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado dos puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1).

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el control político. Inicia en el uso de la palabra el diputado Rodríguez Steller, don Erick.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Hoy quiero referirme a los bochornosos actos que se dieron en el Museo de San Ramón, cuando fue echado por la fuerza el señor Norman del Valle, por protestar contra la dictadura cubana.

Cómo no ha cambiado la sede regional desde que yo era estudiante. Yo fui estudiante de la sede regional en 1986, y desde ahí es donde estaban diciendo que la Revolución cubana no era una revolución petrificada.

Vean ustedes qué curioso, estábamos en vísperas de que cayera el muro de Berlín, que a algunos les cayó encima de la cabeza y ni cuenta se han dado de que la Unión Soviética se disolviera, de que el Glasnost y la Perestroika dieran la apertura al pueblo ruso y a otros pueblos, y nos estaban diciendo que la Revolución cubana no era una revolución petrificada.

Pero murámonos de risa, señores. Quienes echaron a este señor es una señora Isabel Espinoza Carvajal, candidata del Frente Amplio para las municipalidades.

La señora Isabel Espinoza Carvajal que decía: ignorante, ignorante, ignorante; le decía a todo el mundo. Y el otro que lo echó fue profesor de Sociología en la Universidad de Costa Rica, ni más ni menos que don Trino Barrantes.

Entonces, vean ustedes, hoy cito la frase que dice: el desprecio con que algunos hablan de la gente que no tiene estudios demuestra precisamente que tenerlos no garantiza ser inteligente.

Y entonces, estos profesores universitarios echaron a un señor por decirles las cuatro verdades del régimen cubano; un régimen nefasto que ha mandado a todo el mundo a Miami; un régimen fracasado, una dictadura, una tiranía que no ha servido absolutamente para nada.

Cuando yo estudiaba llevé Generales, qué gran pérdida de tiempo. Las Generales no fueron más que un adoctrinamiento de la izquierda de este país y lo siguen siendo. Los Estudios Generales para lo que han servido es para deformar la gente y adoctrinarla bajo lineamientos de la izquierdita criolla de este país.

Que lo digamos muy claro, ahí estaba don Alberto Salom de la izquierda de caviar, ahí está don Alberto Cortés de la izquierda de caviar, y siguen adoctrinando gente.

Hoy hago mías las palabras de Nicolas Sarkozy, cuando en su discurso dijo lo siguiente: hoy hemos derrotado la frivolidad y la hipocresía de los intelectuales progresistas, de esos que el pensamiento único es del que todo lo sabe y condena la política mientras la práctica. Desde hoy no permitiremos mercantilizar un mundo en el que no quede lugar para la cultura.

Desde 1968, no se podía hablar de moral. Nos impusieron el relativismo, la idea de que todo es igual: lo verdadero y lo falso, lo feo y lo bello. Que el alumno vale tanto como el maestro, que no hay que poner notas para no traumatizar a los malos estudiantes.

Nos hicieron…, nos impusieron…, nos hicieron creer que la víctima cuenta menos que el delincuente, que la autoridad estaba muerta, que las buenas maneras habían terminado, que no había nada sagrado, nada admirable. El eslogan era vivir sin obligaciones y gozar sin trabas.

Quisieron terminar con la escuela de la excelencia y el civismo, asesinaron los escrúpulos y la ética, una izquierda hipócrita que permitía indemnizaciones millonarias a los grandes directivos y el triunfo del depredador sobre el emprendedor. Esa izquierda está en la política, en los medios de comunicación, en la economía y ha tomado el gusto al poder.

La crisis de la cultura de trabajo es una crisis moral. Hay que rehabilitar la cultura del trabajo. Dejaron sin poder a las fuerzas del orden y crearon una frase: se ha abierto una fosa entre la policía y la juventud, los vándalos son buenos y la policía es mala. Como si la sociedad fuera siempre culpable y el delincuente fuera siempre inocente.

Defienden los servicios públicos, pero jamás usan transporte público. Aman mucho la escuela pública, pero mandan a sus hijos a colegios privados. Adoran la periferia, pero jamás viven en ella. Firman peticiones cuando se expulsa a algún invasor, pero no aceptan que se instale en su casa.

Esa misma izquierda es la que hemos vivido durante los cinco años del PAC y esto hay que pararlo definitivamente.

Muchas...

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por el orden, tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Para aclararle al diputado independiente que no falte a la verdad.

Él afirmó que la señora Isabel Espinoza había participado en el acto este de San Ramón, que es candidata a una regiduría suplente del Frente Amplio y eso es falso. Eso ha sido desmentido por nuestro partido, ante los medios de comunicación que dieron esa noticia falsa.

No falte a la verdad, señor diputado. No es necesario venir a mentir a este Plenario para defender sus argumentos políticos.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo, don Enrique.

Con gusto, le daré la palabra por la alusión; sin embargo, don Erick, permítame darle la palabra al diputado don Enrique Sánchez y posteriormente, sin duda, se la voy a otorgar a usted.

Adelante, don Enrique.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Aunque parezca increíble, el fantasma de la desigualdad y la discriminación se niega a irse de esta Asamblea Legislativa.

Hoy nos enteramos de un nuevo intento de presentar un proyecto de ley de uniones civiles entre parejas del mismo sexo. Aunque parezca increíble, hay diputadas y diputados que insisten en desconocer el Estado de derecho, insisten en desconocer las resoluciones de la Sala Constitucional, e insisten en desconocer las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que claramente señalaron que el establecimiento de cualquier figura jurídica diferente al matrimonio, no supera el mínimo test de constitucionalidad, el mínimo test de igualdad.

Esta impertinencia de insistir una vez más con un proyecto de esta naturaleza solo puede responder al interés de que las personas LGTBI volvamos a estar expuestas, en medio de período electoral de las elecciones municipales, para volver a hacer campaña con nosotros, para volver a usarnos, con fines político-electorales, por medio de los discursos y los sentimientos de odio.

Les voy a recordar algunas frases de la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque parece que se olvidaron y de la resolución de la Sala Constitucional, pero también de las consultas que se hicieron sobre el proyecto 20.888, de uniones civiles que es igual a este que se está presentando, y que ya recibió las consultas todas negativas, todas negativas porque es evidente, porque es obvio, porque es obvio que es inconstitucional.

Decía la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, crear una institución que produzca los mismos efectos y habilite los mismos derechos que el matrimonio, pero no lleve ese nombre, carece de cualquier sentido, salvo el de señalar socialmente

a las parejas del mismo sexo con una denominación que indique una diferencia si no estigmatizante, o por lo menos una señal de subestimación.
Esto lo reconoció la Sala Constitucional en su resolución donde declaró inconstitucional las normas que impiden el matrimonio entre personas del mismo sexo y también la unión de hecho, lo resolvió la Sala Constitucional también.

Y señaló que la norma cuestionada que impide el matrimonio y la unión de hecho, contraría la línea jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la medida en que esta ha venido a expandir la cobertura de protección en esta materia.

Decía la Corte, también, que no es admisible la existencia de dos clases de unión solemnes para considerar jurídicamente la comunidad de convivencia heterosexual y homosexual, ya que se configuraría una distinción fundada en la orientación sexual de las personas que resultaría discriminatoria y, por tanto, incompatible con la convención americana.

No bastando con ese, se presentó otro proyecto de uniones civiles, hace un tiempo, que estamos discutiendo en la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa y a la cual, a pesar de que sabíamos desde un inicio de su inconstitucionalidad, se aprobaron varias consultas.

¿Cuál es el resultado de esas consultas? Lo dice el Tribunal Supremo de Elecciones en su respuesta, el proyecto sometido a consulta pretende generar un marco normativo específico para regular las relaciones de pareja entre personas homosexuales, negándose a ésta la posibilidad de contraer matrimonio.

En estos términos la iniciativa genera un trato diferenciado entre tipos de parejas y además imposibilita a las personas el mismo derecho a casarse, circunstancias que resultan contrarias al derecho de la Constitución que incluye, entre otras, el parámetro convencional.

También lo dijo la Defensoría de los Habitantes en esta consulta. La Defensoría de los Habitantes debe recordar a los diputados y diputadas de la Comisión que la aprobación de este y cualquier otro proyecto que tenga como línea principal la generación de una regulación distinta para el reconocimiento del vínculo y las relaciones familiares surgidas por parejas del mismo sexo, es insuficiente para el incumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Diputadas, diputados, el matrimonio igualitario es una realidad jurídica en Costa Rica, ya está, se acabó, suficiente, superémoslo, a partir del 26 de mayo del 2020

el matrimonio igualitario será una realidad, que no le afecta a ninguno, a ninguna de ustedes, le…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Delgado Orozco, doña Ana Lucía, por cinco minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Por mandato constitucional y por reglamento la Comisión de Asuntos Hacendarios se encuentra, desde el pasado 1º de setiembre, abocada al estudio y trámite del presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, es el expediente 21.568.

Y como ustedes comprenderán no se trata de un proyecto cualquiera, el presupuesto de las instituciones que conforman el Gobierno central va más allá de ser un mero documento jurídico contable, que registra autorizaciones de gasto.

En realidad, el presupuesto debe ser concebido como un instrumento de desarrollo, como un mecanismo a partir del cual el Estado costarricense define sus prioridades en materias de seguridad, salud, educación, infraestructura, empleo, entre otras.

En otras palabras, es una herramienta fundamental para satisfacer las necesidades básicas de la población en general.

En virtud de su transcendencia cualquiera esperaría que los procesos de programación, formulación, ejecución, control, seguimiento, y evaluación del presupuesto se ajustaran estrictamente a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como a otros lineamientos técnicos en la materia.

Sin embargo, la realidad nos presenta otro panorama, luego de haber analizado la presentación y la defensa del plan de gastos de al menos trece jerarcas, esta diputada ha logrado identificar algunas situaciones o falencias que resultan trasversales en la mayoría de los títulos presupuestarios.

Y me voy a permitir aquí, por cuestiones de tiempo, citar solamente tres. Primero, para el 2020 se asignan dos punto ochenta y nueve billones de colones por conceptos de transferencias corrientes.

Hay instituciones cuyo presupuesto está conformado por altos porcentajes de transferencias, por ejemplo, Salud: ochenta y uno punto siete; Gobernación y Policía: cuarenta y cinco punto cinco; Agricultura y Ganadería: cuarenta y uno punto seis; Presidencia de la República: treinta y seis punto siete; Educación Pública: treinta y tres punto nueve, y el Ministerio de la Presidencia: treinta y uno punto cuatro.

Dichos recursos que son utilizados para financiar gasto corriente, prácticamente no están sujetos a ningún tipo de supervisión.

Las audiencias con los jerarcas han demostrado que las autoridades no implementan ningún tipo de mecanismo que permita determinar el buen uso o no de estos fondos. Tampoco evalúan los resultados o el cumplimiento de objetivos, las metas alcanzadas o los beneficios obtenidos, solamente generan la transferencia sin ningún seguimiento de estos recursos que cada vez tienen más superávit.

Algo similar sucede con las trasferencias de capital. Para este fin, para el 2020, se están presupuestando quinientos cincuenta y un mil trescientos quince millones, cerca de uno punto cinco por ciento del PIB. Lamentablemente los jerarcas que han venido también desconocen cuáles son los proyectos específicos de obra o de inversión a los cuales van dirigidos estos recursos que salen de sus arcas.

Visualizadas de manera integral entre transferencias corrientes y de capital, estamos hablando del treinta y dos punto siete por ciento del total del presupuesto de la República, lo que significa que ni más ni menos que el uso de destinos de tres puntos cuarenta y cuatro billones de colones, que están a la libre o con escasos y limitados controles por parte de los jerarcas que los transfieren.

Segundo, hay un grupo importante de títulos, programas y subprogramas que no contienen vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y tienen una programación física, y se establecen productos ni indicadores de cumplimiento, ni metas.

Estos y otros aspectos revelan problemas de carácter estructural, pero no solamente del presupuesto del 2020, sino también que son…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Haré constar en el acta la totalidad de su disertación, señora diputada, para lo cual consignaremos la letra del documento que tiene usted en la mano. (Ver anexo 2).

Antes de continuar con la intervención que ahora le correspondería al diputado Peña Flores, voy a darle la palabra al diputado Rodríguez Steller por la alusión.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, la información que me pasaron fue ese nombre, voy a revisarla. En el eventual caso de que no coincida el nombre con la persona que trataba de ignorantes ofreceré las disculpas respectivas. No tengo ningún inconveniente al respecto.

Pero sí es una persona que echa al adulto mayor y que trata a todo el mundo de ignorantes en el Museo de San Ramón, faltando el respeto y ese es el acto bochornoso de los que apoyan la tiranía cubana.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Peña Flores, don Rodolfo, hasta por cinco minutos.

Diputado Rodolfo Peña Flores:

Gracias, muy buenas tardes, señor presidente, compañeros, compañeras diputadas.

Yo les quiero comentar que me he encontrado con una gran cantidad de pequeños empresarios y algunos medios empresarios que al día de hoy se encuentran en una incertidumbre preocupante por el estancamiento que hay, por la presa que hay, respecto al registro de accionistas en el Banco Central.

¿Cuál es el problema? El problema más grave que hay en estos momentos es que posiblemente las grandes empresas sí tienen las posibilidades y la capacidad administrativa para tener quien gestione la firma digital de los bancos.

Pero el empresario mediano y sobre todo el pequeño, el que tiene una pequeñita sociedad, tiene que desprenderse casi de cincuenta mil colones, que talvez no sea el grandísimo problema, el problema es que, aunque tenga los cincuenta mil colones, no tiene las citas prontas para cumplir con este requisito, arriesgándose a una multa millonaria.

Yo le hago un llamado, junto a los compañeros, por un tema de solidaridad con la empresa de este país, que ha sido tremendamente golpeada y sigue siendo muy golpeada por la situación fiscal, yo le hago un llamado a la señora ministra, al viceministro don Nogui, doña Rocío Aguilar, al señor presidente —aunque manifestó

que es una ley vieja, que no es vieja, es del 2018— que hagan un acto de solidaridad con el empresario de este país, que den una moratoria prudente.

Porque a última hora meten el requisito de la firma digital, los bancos no tienen las capacidades ahorita para poder resolver este problema y esto viene a causar una grave afectación a la economía o las finanzas de muchos pequeños empresarios, agricultores que algunos sembrarán papa, ñampí, chayotes, y a medianos; gente que…, algunas personas emprendedoras que están iniciando hoy corren para poder registrar esas sociedades y no lo pueden hacer aunque tengan la voluntad, porque la voluntad la tienen los empresarios, los pequeños empresarios, la gente que saca a este país adelante, la gente que lucha.

Así es que yo le hago un llamado, en este caso, a doña Nielsen, como jefa de la fracción del Gobierno, que le haga llegar un mensaje al señor presidente, a doña Rocío, de que consideren una moratoria al señor empresarial sobre este tema de la forma digital.

Porque, por ejemplo, en el mes de setiembre las sociedades que terminan en cero o en uno se les termina ahora, en unos diítas, y los que no cumplieron se exponen a una multa millonaria. Pero posiblemente hace tres meses o dos meses gestionaron las citas en los diferentes bancos estatales y privados, pero es tal la lentitud y la ineficiencia de muchos de nuestros bancos que están para dentro de tres y cuatro meses esas citas. No hubo una coordinación entre el sector bancario y todos los sectores.

Además, quiero indicarles que estoy presentando un proyecto para que lo valoremos más adelante, y es buscar cómo eliminar las juntas directivas de los bancos estatales en las provincias de nuestro país; juntas directivas que son decorativas, no tienen absolutamente ninguna autorización, ningún poder para gestionar absolutamente nada, solamente pedirle informes al gerente sin tener intervención.

Las juntas directivas regionales de los bancos únicamente son para compromisos políticos, pero no generan absolutamente nada a los bancos de nuestro país.

Muchas gracias, señores diputados, y les reitero el mensaje a la señora ministra y señores del PAC.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cruickshank Smith, don Eduardo, hasta por cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señor presidente, y compañeros y compañeras diputados.

Hoy quiero referirme al empréstito por treinta y un millones de colones del Teatro Nacional.

Hoy la fracción del Partido Restauración Nacional celebra, celebra que el Poder Ejecutivo esté trabajando para buscar una propuesta, para traer a este Parlamento una propuesta diferente a la propuesta original.

Hoy celebramos que el Gobierno esté aceptando y reconociendo que la posibilidad de renegociar hacia la baja los treinta y un millones siempre existió esa posibilidad.

Y nos causa regocijo que el Gobierno lo esté haciendo, porque siempre dijimos que nunca estuvimos en contra de restaurar ese patrimonio de todos los costarricenses, que a lo que nos opusimos siempre fue a la exorbitante suma de treinta y un millones de dólares.

De manera que cuando vi esta mañana en las pantallas de televisión al diputado de la fracción oficialista hablando sobre esa posibilidad de negociar hacia la baja, nos causa un regocijo.

Y, de antemano, queremos dejar claro que si ese empréstito baja de manera considerable, el Partido Restauración Nacional por supuesto aportará los votos para lograr la restauración del Teatro.

Nuestra diputada, nuestra diputada Mileidy Alvarado presentó al Gobierno una propuesta que buscaba un plan remedial que permitiera restablecer el Teatro Nacional y atender las necesidades urgentes del sistema eléctrico y el sistema contra incendios, sin someter al país a un crédito de un monto tan elevado. Y en un principio nos basurearon, nos basurearon, y hoy el Gobierno está reconociendo que se puede llevar a cabo la restauración con una suma razonable

De manera que lo celebramos y les decimos: apuren los pasos para renegociar el monto y pueden estar seguros que los votos que se están echando de menos para restaurar el Teatro los pondremos desde la fracción del Partido Restauración Nacional, pero un monto inferior y que sea razonable conforme a las condiciones de estrechez fiscal por las que atraviesa el país.

Y vamos a seguir hablando después sobre el paseo, el paseo hacia la…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne, hasta por cinco minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras.

Tengo en mis manos esta tarde la solicitud de contratación vía licitación abreviada número 0062019334200087, aquí está en mis manos, el contrato, además de licitación a Recope por un monto de seiscientos treinta y tres millones por la compra de veintiún vehículos, nueve pick-up, cuatro por cuatro, doble cabina, diez vehículos cuatro por dos doble cabina, dos todo terreno cuatro por cuatro capacidad para once pasajeros, escuchen ustedes.

Hoy colegas, les presento aquí en esta fotografía a los diez primeros en ser entregados, los nuevos residentes del plantel del Alto de Ochomogo, fácilmente Recope se gasta más de seiscientos millones de colones, ¿están escuchando?, seiscientos millones de colones en una nueva flotilla vehicular, cuando hay carros ahí parqueados que me dicen funcionarios de esa entidad que a veces pasan meses sin utilizarse.

Pero claro, compañeros y compañeras, la crisis fiscal tan terrible que vivimos solo la sufren y la pagan las familias costarricenses y además los más pobres, quienes enfrentan hoy una cifra record de desempleo, diputado Peña, están agobiados, diputado Villalta, por el costo de la vida y la corrupción y el despilfarro de este Gobierno PAC.

En un contexto de crisis económica angustiante, déficit fiscal e incomparable desempleo resulta que sí hay recursos sí hay recursos para adquirir toda una nueva flotilla de carros, ¿para quién?, para la alta gerencia de Recope, porque definitivamente, estos carros compañeros y compañeras, no son para los ciudadanos de a pie ni tampoco las benefician a ellos, si Recope solo sabe pedir aumentos de combustible un día sí y otro también, que sobre cargan además la economía de la familia costarricense.

Y además, compañeros, pido su atención, como si esto fuera poco, saben ustedes cuántos carros de estos recién comprados por el Gobierno PAC de los que faltan todavía por recibirse consumen combustibles fósiles, ¿saben cuántos?, diputado Chacón, ¿sabe usted cuántos de estos carros recién comprados consumen combustibles fósiles, sabe usted, Villalta, compañero Villalta, cuántos de estos carros comprados consumen combustibles fósiles.

Todos los carros comprados por el Gobierno, recién comprados por más de seiscientos millones consumen combustibles fósiles, estos vehículos además son diésel, compañero Chacón, que son mucho más caros que otros, por ejemplo, los de gasolina, pero además señalan expertos, y que escuchen los de la Comisión de Ambiente que tanto defienden el ambiente aquí en Costa Rica, señalan expertos que estos carros de diésel utilizan uno de los combustibles fósiles más contaminantes, además más contaminantes.

Y esto sucede mientras nuestro presidente de la República después de insistir aquí durante meses por la falta de recursos lleva medio avión de colaboradores a Estados Unidos y a Nueva York a presumir ante el mundo de su plan de descarbonización, a presentarse como el súper héroe, como el súper campeón del ambiente, y para colmo utilizando falsedades y mintiéndole, ahora no le basta a los cincuenta y un mil kilómetros en Costa Rica, sino que tiene que ir a mentirle al mundo.

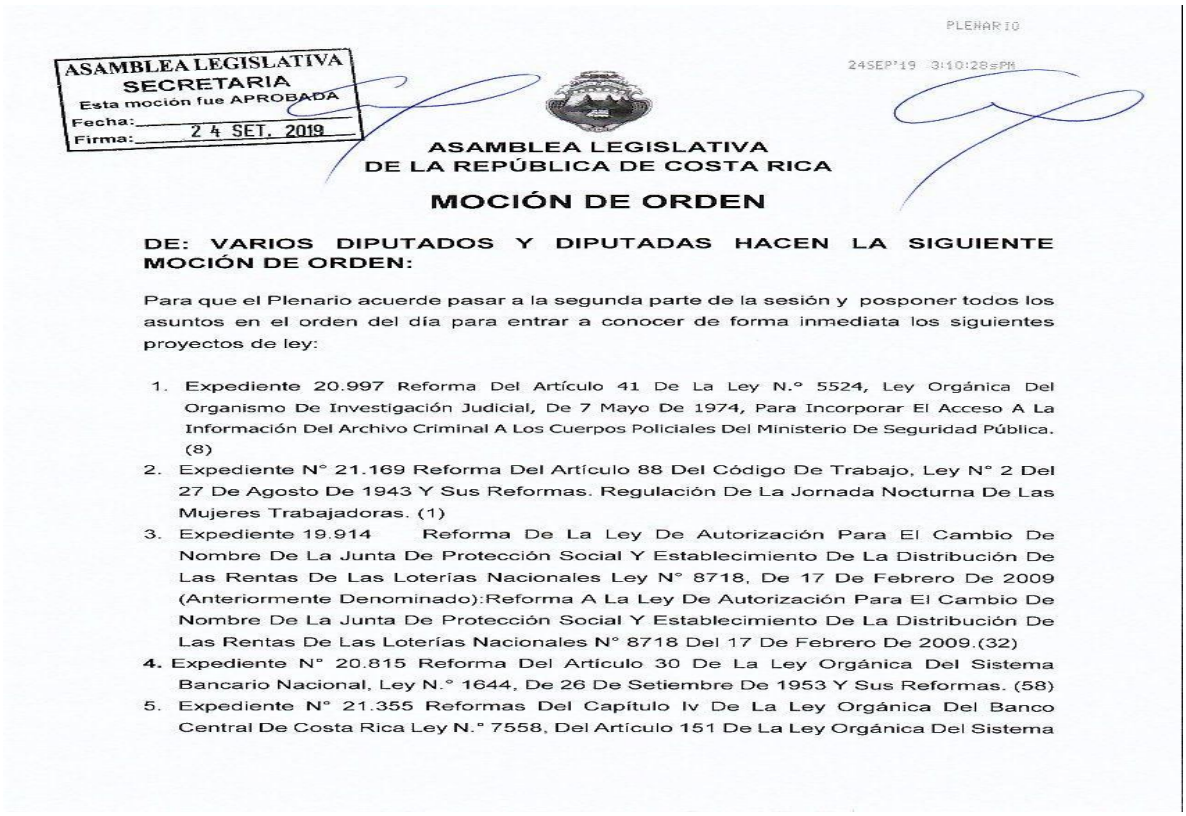
Claro, porque no puede ir a habar de Crucitas y del desastre ambiental que tenemos ahí, jamás va a ir a hablar él de eso, mientras aquí sus seguidores intentan convertir una broma en un escándalo de *fake news*, allá el presidente va a mentirle al mundo y a decir que ha incrementado la flotilla eléctrica en un imposible además quinientos por ciento.

Qué vergüenza, compañeros, siempre que creemos que el Gobierno PAC ha alcanzado su límite de cinismo no nos deja de sorprender, ya son tantas falsedades que se le hicieron pequeños esos cincuenta y un mil kilómetros, y definitivamente, compañeros y compañeras, hoy termino de estar convencida que lo único que le podemos encontrar a las siglas de este Gobierno PAC, pe, a, ce, es partido anticoherencia.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Ha llegado a la mesa una moción de orden de varios diputados y diputadas, consistente en una posposición, dice así:



PLENARIO

24SEP'19 3:10:28pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 24 SET. 2019

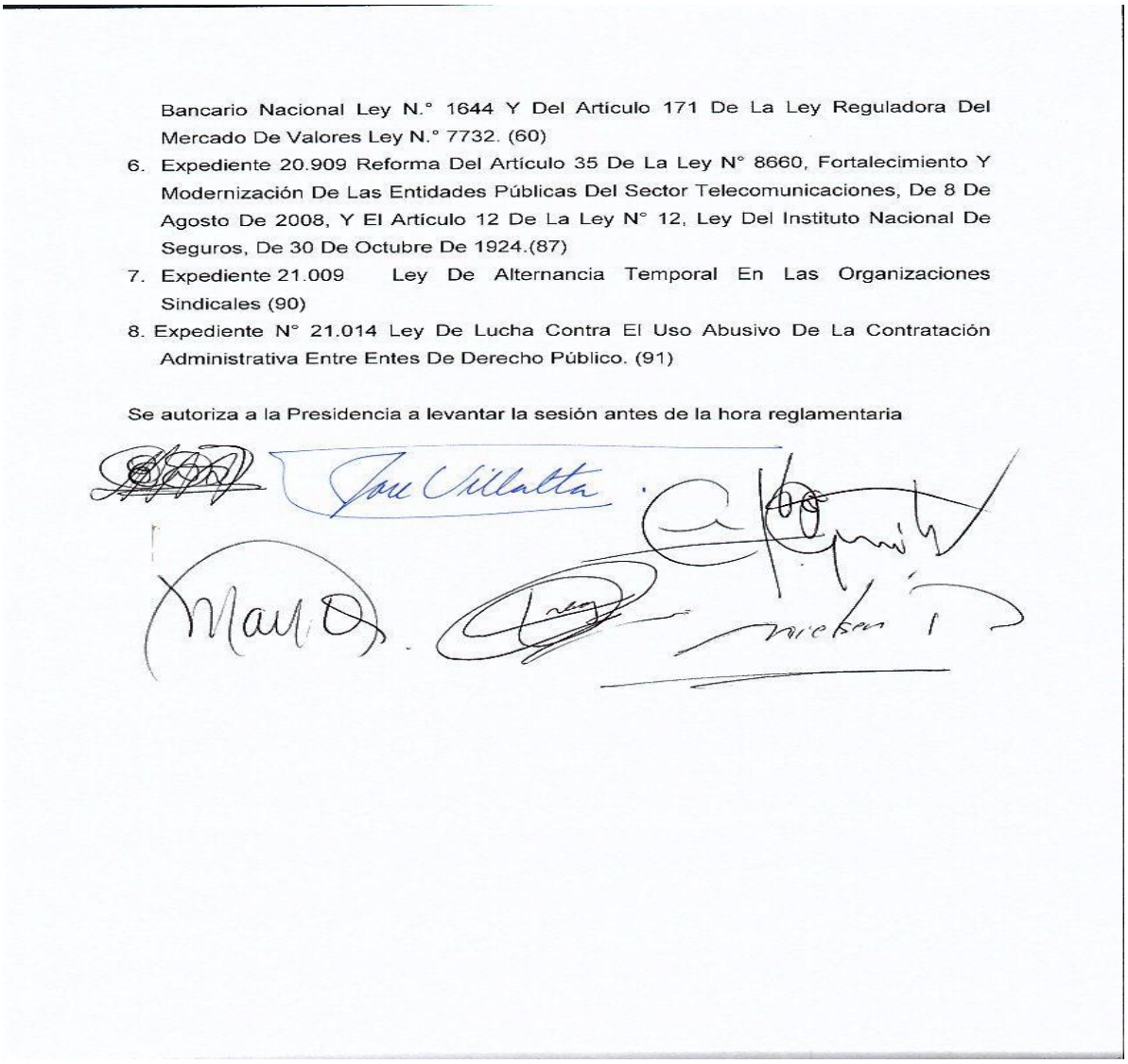
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden del día para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente 20.997 Reforma Del Artículo 41 De La Ley N.º 5524, Ley Orgánica Del Organismo De Investigación Judicial, De 7 Mayo De 1974, Para Incorporar El Acceso A La Información Del Archivo Criminal A Los Cuerpos Policiales Del Ministerio De Seguridad Pública. (8)
2. Expediente N° 21.169 Reforma Del Artículo 88 Del Código De Trabajo, Ley N° 2 Del 27 De Agosto De 1943 Y Sus Reformas. Regulación De La Jornada Nocturna De Las Mujeres Trabajadoras. (1)
3. Expediente 19.914 Reforma De La Ley De Autorización Para El Cambio De Nombre De La Junta De Protección Social Y Establecimiento De La Distribución De Las Rentas De Las Loterías Nacionales Ley N° 8718, De 17 De Febrero De 2009 (Anteriormente Denominado):Reforma A La Ley De Autorización Para El Cambio De Nombre De La Junta De Protección Social Y Establecimiento De La Distribución De Las Rentas De Las Loterías Nacionales N° 8718 Del 17 De Febrero De 2009.(32)
4. Expediente N° 20.815 Reforma Del Artículo 30 De La Ley Orgánica Del Sistema Bancario Nacional, Ley N.º 1644, De 26 De Setiembre De 1953 Y Sus Reformas. (58)
5. Expediente N° 21.355 Reformas Del Capítulo Iv De La Ley Orgánica Del Banco Central De Costa Rica Ley N.º 7558, Del Artículo 151 De La Ley Orgánica Del Sistema



Bancario Nacional Ley N.° 1644 Y Del Artículo 171 De La Ley Reguladora Del Mercado De Valores Ley N.° 7732. (60)

6. Expediente 20.909 Reforma Del Artículo 35 De La Ley N° 8660, Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, De 8 De Agosto De 2008, Y El Artículo 12 De La Ley N° 12, Ley Del Instituto Nacional De Seguros, De 30 De Octubre De 1924.(87)
7. Expediente 21.009 Ley De Alternancia Temporal En Las Organizaciones Sindicales (90)
8. Expediente N° 21.014 Ley De Lucha Contra El Uso Abusivo De La Contratación Administrativa Entre Entes De Derecho Público. (91)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Vamos a cerrar las puertas. Compañeros ujieres, les ruego procurar avisar a los diputados que estén en las inmediaciones del Plenario favor ingresar.

Pueden cerrar las puertas.

Señores diputados y diputadas, les ruego a partir de este momento manifestar su voluntad con respecto a la moción de posposición que fue leída.

Cuarenta y dos votos a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 24 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	49
Si:	42		
No:	0		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7445	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 49

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

Vamos a proceder a pasar a la segunda parte de esta sesión.

DISCUSIÓN DE PROYECOS DE LEY

Señores y señoras, segundos debates.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.997, REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY N.° 5524, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE 7 MAYO DE 1974, PARA INCORPORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CRIMINAL A LOS CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Ruego a los señores, a los señores ujieres, tengan la bondad de avisar a los diputados que están en la cercanía y cerrar las puertas tan pronto hayan ingresado, si es que no lo han hecho ya.

Por favor, cierren las puertas; favor, cierren puertas.

Señores diputados y diputadas, a partir de este momento pueden manifestar su voluntad con respecto al segundo debate del expediente 20.997.

Cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que por ley le corresponde.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 24 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7445	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	48
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

Página 2

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.169, REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS. REGULACIÓN DE LA JORNADA NOCTURNA DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de una moción de fondo.

Le voy a solicitar al señor diputado Vargas Víquez tenga la amabilidad de leer la moción de fondo que vamos a poner en discusión.

Segundo prosecretario Otto Roberto Vargas Víquez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE Nº 21.169
"Reforma Del Artículo 88 Del Código De Trabajo, Ley N.° 2 Del 27 De Agosto De 1943 Y Sus Reformas. Regulación De La Jornada Nocturna De Las Mujeres Trabajadoras" a su trámite en Primer Debate.

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el artículo único del proyecto de ley en discusión para que diga de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 88 de la Ley N.° 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943. El texto es el siguiente:

Artículo 88- Queda absolutamente prohibido el trabajo nocturno de las personas menores de dieciocho años y el diurno de estos en hosterías, clubes, cantinas, bares y en todos los expendios de bebidas con contenido alcohólico de consumo inmediato.

A dichos trabajos prohibidos se les aplicará lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 87 del presente Código. A los efectos del presente artículo se considerará período nocturno el comprendido entre las diecinueve horas y las siete horas del día siguiente, según lo establecido en el artículo 95 de la Ley N.° 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, de 6 de enero de 1998.

Rige a partir de su publicación.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En discusión la moción.

Les recuerdo que, en este caso, los proponentes de la misma pueden hablar de manera individual o en conjunto hasta por cinco minutos; un diputado o diputada a favor por cinco minutos, otro u otra en contra también por cinco minutos.

Ha solicitado la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, quien es uno de los proponentes de la misma.

Tiene la palabra, señor diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, este proyecto de ley nace de una iniciativa presentada por el Instituto Nacional de la Mujeres, que fue acogida por las diputadas que integran la Comisión Permanente Especial de la Mujer de esta Asamblea Legislativa, de varias fracciones y también por este servidor.

La propuesta lo que busca es actualizar la regulación de la jornada nocturna para el caso de las mujeres, que existe en el artículo 88 del Código de Trabajo. Resulta que en esa norma se mantiene una disposición anacrónica, desfasada y absolutamente discriminatoria en perjuicio de las mujeres trabajadoras, que dice que únicamente las mujeres podrán trabajar en jornada nocturna en algunas actividades, limitando el derecho de las mujeres trabajadoras a laborar en igualdad de condiciones con los hombres trabajadores.

Bueno, esa disposición es evidentemente discriminatoria, contradice varios tratados que el país ha firmado, como el Convenio 111 de la OIT o el Convenio para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. No es coherente con la realidad de nuestro país y el objetivo del proyecto es eliminarlo.

También, ese artículo regula el tema de la jornada nocturna de trabajadores adolescentes. Pero resulta que en el texto dictaminado y aprobado en este Plenario en primer debate, se aprobó una moción que introdujo una confusión con el texto, porque hay una contradicción entre el artículo 88 vigente sobre la jornada nocturna de menores de edad —trabajadores adolescentes de quince años en adelante que pueden trabajar en ciertas actividades, excluyendo obviamente labores peligrosas o labores en bares, cantinas, donde se vendan bebidas alcohólicas— y la regulación de la jornada nocturna del artículo 95 del Código de la Niñez y de la Adolescencia, que es la norma que está vigente, porque es una ley posterior al Código de Trabajo.

El Código de la Niñez y la Adolescencia data del año 98, mientras que el Código de Trabajo, bueno, ustedes saben, es de 1943. Entonces, hay una antinomia, una contradicción entre lo que plantea el artículo 88 del Código de Trabajo sobre la jornada nocturna de menores de edad y lo que dice el artículo 95 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Entonces, el único objetivo de esta moción es armonizar ambas normas, dejando claro que la jornada que rige para personas trabajadoras adolescentes es la del artículo 95 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece una jornada nocturna, el concepto de jornada nocturna, que va de las diecinueve horas a las

siete horas de la mañana del día siguiente, esa es la regulación de la jornada nocturna.

Y se establece en el artículo 95 que se excluye, o sea, que las personas trabajadoras adolescentes pueden laborar en la jornada mixta. No se pretende cambiar eso y quiero dejarlo claro.

La moción que estamos discutiendo dice expresamente la jornada nocturna de personas trabajadoras adolescentes y dice: de conformidad con el artículo 95 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Y el artículo 95 contempla la jornada mixta, no se pretende prohibir la jornada mixta, que quede claro para efectos de la voluntad de las y los legisladores proponentes.

El objetivo de este proyecto de ley es eliminar, el único objetivo es eliminar la prohibición discriminatoria que existe para la jornada nocturna de las mujeres trabajadoras.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Otto Roberto Vargas Víquez:

Diputada Pérez Pérez, Nielsen, puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos a favor del proyecto.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo solo quiero nada más hacer énfasis en la importancia de este proyecto, porque aquí hay evidencia clara de cómo la legislación en nuestro país ha sido y sigue siendo discriminatoria en contra de las mujeres concretamente, al prohibir su participación en actividades o jornadas nocturnas en actividades consideradas no propias o tuteladas por parte de los hombres a las mujeres.

Y este proyecto, presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres, al cual varias diputadas y diputados lo hemos apoyado y lo hemos trabajado a nivel de la Comisión de la Mujer, es muy importante precisamente para ir quitando ese rezago que hay en nuestra legislación, que evidencia esa discriminación en materia de diferentes tipos de derechos, pero en este caso muy claramente en materia de derechos laborales.

Y las mujeres seguimos enfrentando una serie de limitaciones y barreras para el ejercicio pleno de los derechos laborales y, por eso, la importancia de trabajar con políticas para la atención y el cuido integral de niños, niñas, personas adolescentes,

personas con discapacidad y personas adultas mayores, con la participación activa de los hombres de las empresas, del Estado y de toda la sociedad en su conjunto.

Y también muy específicamente sobre la moción que presentamos el diputado Villalta y mi persona, esta moción tiene como objetivo precisamente homologar la jornada de trabajo nocturno tal y como está contemplada en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Entonces, lo que queremos es que no haya ninguna duda ni ninguna contradicción sobre lo que establece el Código de Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia sobre la jornada de las personas menores de edad.

Y queda claramente establecido que a los efectos del presente artículo se considerará período nocturno el comprendido entre las diecinueve horas y las siete horas del día siguiente, y que en esto no afecta para nada lo exceptuado de la jornada mixta considerado en el artículo 95, donde también se regula el tema de la jornada de trabajo.

Y así como este proyecto, vamos a estar apoyando iniciativas que hay acá en este momento en el Plenario en las diferentes comisiones, que todavía reproducen la discriminación en contra de las mujeres; discriminación que ha sido tan naturalizada que la vemos como obvia y como común, y no como algo natural que hay que desnaturalizar y, por lo tanto, entender que eso tiene que ver con patrones culturales y con la reproducción de estereotipos que hay de trabajo de hombres y mujeres en esta sociedad.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Otto Roberto Vargas Víquez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a los señores y señores diputados ocupar sus curules.

Ruego a los ujieres decirles a los diputados que están fuera del Plenario que por favor entren.

Ruego a los señores ujieres cerrar puertas.

Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvase manifestarlo mediante el voto electrónico a partir de este momento.

Reitero a los señores diputados que lo que estamos votando es la moción de fondo.

Cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, cuarenta y seis a favor.

Se tiene por aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 24 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	46		
No:	0		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0



24-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7445	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 46

No: 0

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

En consecuencia y de conformidad con el quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, al haberse modificado el texto se suspende la discusión y en la siguiente sesión se procederá a votar el proyecto en primer debate, garantizando así la debida publicidad de las reformas introducidas al texto.

EXPEDIENTE N.° 19.914, REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009

Continuamos con la discusión del trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3).

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/19.914/19.914%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-9-2019.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de dichas mociones.

EXPEDIENTE N.° 20.815, REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N° 1644 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1953 Y SUS REFORMAS

Iniciamos con la discusión del trámite del primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

En dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.815.pdf

Para explicar el dictamen las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

En el dictamen unánime afirmativo son firmantes los diputados Roberto Thompson Chacón, Luis Ramón Carranza Cascante, Erick Rodríguez Steller, Ana Karine Niño Gutiérrez, Paola Vega Rodríguez, Pablo Heriberto Abarca Mora, Daniel Ulate Valenciano, Giovanni Gómez Obando y Pedro Muñoz Fonseca, y es un dictamen que data del 30 de julio del 2019.

Pregunto a los proponentes del dictamen si quieren hacer uso de la palabra sobre el mismo.

No habiendo solicitudes, entonces, entramos en el trámite de primer debate donde cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra por hasta veinte minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Solicito informar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las señoras y señores diputados, por favor, manifestar su voluntad respecto al expediente 20.815 a partir de este momento.

Presidenta a. i. Laura Guido Pérez:

Azofeifa Trejos, Alvarado Arias, Solís Quirós, Azofeifa Trejos.

Cuarenta y cuatro votos a favor, ningún voto en contra, ha sido aprobado por unanimidad y en primer debate.

Y se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el martes 1° de octubre del 2019.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-sep-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 24 de septiembre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	44		
No:	0		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

24-sep-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7445	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

EXPEDIENTE N.° 21.355, REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N.° 1644, Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N.° 7732

Continuamos en la discusión, en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo vía número 137. (Ver anexo 4).

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.355/21.355%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-9-2019.pdf

Se le recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.º 20.909, REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.° 8660, FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, DE 8 DE AGOSTO DE 2008, Y EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N.° 12, LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DE 30 DE OCTUBRE DE 1924

Inicia la discusión en el trámite de primer debate, con la explicación de los dictámenes.

Para explicar los dictámenes, las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

El dictamen afirmativo de mayoría, con fecha 14 de agosto del 2019, fue presentado por Ana Lucía Delgado Orozco, Rodolfo Peña Flores, Carlos Avendaño Calvo, Eduardo Cruickshank Smith, Jonathan Prendas Rodríguez, Wagner Jiménez Zúñiga, Pedro Muñoz Fonseca, Otto Roberto Vargas Víquez y Gustavo Viales Villegas.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.909.pdf

Y el dictamen negativo de minoría del 3 de setiembre de 2019 fue presentado por Laura Guido Pérez.

Consulto a las y los diputados que suscribieron los dictámenes si van a hacer uso de la palabra. No siendo así, les informo que se han presentado mociones de fondo vía 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora, para lo que corresponde.
Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.909/20.909%20Primer%20d%C3%ADa%2024-9-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 21.009, LEY DE ALTERNANCIA TEMPORAL EN ORGANIZACIONES SINDICALES

Iniciamos en la discusión de trámite del primer debate, con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Este dictamen afirmativo de mayoría puede localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.009.pdf

Para explicar el dictamen, las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Este dictamen afirmativo de mayoría, con fecha 30 de julio, fue presentado por Roberto Thompson Chacón, Luis Ramón Carranza Cascante, Erick Rodríguez Steller, Ana Karine Niño Gutiérrez, Paola Vega Rodríguez, Pablo Heriberto Abarca Mora, Daniel Ulate Valenciano y Giovanni Gómez Obando.

Consulto si alguien va a querer hacer referencia al dictamen.

Y les informo que se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales van a pasar a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.009/21.009%20Primer%20d%C3%ADa%2024-9-2019.pdf

Me han solicitado un receso por hasta cinco minutos, el cual procedo a conceder.

Ha vencido el receso.

Se ha solicitado una ampliación por hasta cinco minutos más.

Presidenta a.i. Laura Guido Pérez:

EXPEDIENTE N.° 21.014, LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO

Bien, ha finalizado el receso y entramos al conocimiento del expediente 21.014.

Iniciamos la discusión en el trámite del primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2021.014.pdf

De este dictamen son proponentes Roberto Thompson Chacón, Karine Niño Gutiérrez, Daniel Ulate Valenciano, Giovanni Gómez Obando, Erick Rodríguez Steller, Pablo Heriberto Abarca Mora, Pedro Muñoz Fonseca, y tienen el uso de la palabra por hasta quince minutos.

No habiendo solicitudes para hacerlo, les informo que se han presentado mociones de fondo por vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora para lo que corresponde.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/21.014/21.014%20Primer%20d%C3%ADa%2024-9-2019.pdf

Quisiera informarles que, de conformidad con el artículo 152 del Reglamento, se ha presentado una moción de forma al proyecto de Autorización a la Municipalidad del Cantón de Coto Brus para que Desagregue, Desafecte de Uso Público y Done un Inmueble de su Propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social, expediente legislativo número 20.847.

Esa moción se traslada a la Comisión Permanente Especial de Redacción para lo que corresponda. (Ver anexo 5).

También, quiero informales que cinco minutos después de finalizada la sesión del Plenario sesionará la Comisión Especial de la OCDE.

No habiendo más asuntos por conocer y de conformidad con la moción de posposición aprobada por el Plenario, al ser las dieciséis con treinta minutos se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

DE LA DIPUTADA NIELSEN PÉREZ PÉREZ:

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO EN SERVICIO SOCIAL PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COSTA RICA. EXPEDIENTE N° 20.148.

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA RODRÍGUEZ:

LEY DE DEFENSA COMERCIAL. EXPEDIENTE N° 20.651.

Anexo 2:

CONTROL POLÍTICO
Martes 24 de setiembre de 2019

Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada Fracción PLN

Por mandato constitucional y reglamentario, la Comisión de Asuntos Hacendarios se encuentra, desde el pasado primero de setiembre, abocada al estudio y trámite del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020, expediente 21.568. Como ustedes comprenderán, no se trata de un proyecto cualquiera. El presupuesto de las instituciones que conforman el gobierno central va más allá de ser un mero documento jurídico contable que registra autorizaciones de gasto. En realidad, el presupuesto debe ser concebido como un instrumento de desarrollo, como un mecanismo a partir del cual el Estado costarricense define sus prioridades en materia de salud, seguridad social, educación, infraestructura, empleo, etc. En otras palabras, es una de las herramientas fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de la población en general.

En virtud de su trascendencia, cualquiera esperaría que los procesos de programación, formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del presupuesto se ajustaran estrictamente a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Nº 8131,

así como a otros lineamientos técnicos sobre este tema. Sin embargo, la realidad nos presenta otro panorama. Luego de haber analizado la presentación y defensa del plan de gastos de al menos 13 jerarcas, esta diputada ha logrado identificar algunas situaciones (o falencias) que resultan transversales para la mayoría de los Títulos Presupuestarios. Permítanme citar al menos tres de ellas:

- **Primero**: Para 2020 se asignan ¢2.89 billones por concepto de **transferencias corrientes**. Hay instituciones cuyo presupuesto está conformado, en muy altos porcentajes, de puras transferencias. Es el caso de Salud con 81.7%, Gobernación y Policía (45.5%), Agricultura y Ganadería (41.6%), Presidencia de la República (36.7%), Educación Pública (33.9%) y el Ministerio de la Presidencia (31.4%). Dichos recursos, que son utilizados para financiar gasto corriente, prácticamente no están sujetos a ningún tipo de supervisión. Las audiencias han demostrado que las autoridades no implementan ningún tipo de mecanismo que les permita determinar el buen uso o no de estos fondos, evaluar resultados, el cumplimiento de objetivos, metas alcanzadas o los beneficios obtenidos.

 Algo similar sucede con las **transferencias de capital**. Para este fin se presupuestan ¢551.315 millones (cerca de 1.5% del PIB). Lamentablemente, los jerarcas también desconocen cuáles son los proyectos específicos de obra o de inversión a los cuales van dirigidos estos recursos. Visualizadas de manera integral, las transferencias comprenden el 32.7% del total del presupuesto de la República, lo cual significa, ni más ni menos, que el uso o destino de ¢3.44 billones están a la libre o con escasos y limitados controles.

- **Segundo**: Hay un grupo importante de Títulos, Programas o Subprogramas Presupuestarios que no registran objetivos estratégicos vinculados al **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública** (PNDIP), ni tienen una programación física que contenga productos, indicadores de cumplimiento y metas. Esto limita, posteriormente, la evaluación y la rendición de cuentas sobre el uso, efectividad y aplicabilidad de los recursos que les son asignados.

- **Tercero**: Uno de los mayores problemas que presentan las instituciones es la inadecuada aplicación del régimen de **contratación pública**. Los procesos de compra se plantean de manera tardía, sumado a la complejidad muchas veces de las especificaciones técnicas que dificultan la adquisición de los bienes o servicios requeridos. Lo anterior tiene un impacto negativo en el proceso de planeación, ya que es importante saber de previo cual es el objeto

de la contratación, tener claridad a la hora de emitir los respectivos carteles y dar un seguimiento adecuado, todo lo cual influye en el accionar de las instituciones.

Estos y otros aspectos revelan problemas de carácter estructural dentro del presupuesto de la República, no para 2020, sino que se vienen arrastrando desde hace muchos años y que requieren ser abordados con prontitud y responsabilidad. Cada vez estoy más convencida que el mayor obstáculo para alcanzar el desarrollo nacional no es la falta de recursos económicos, sino la falta de pericia en materia de gestión y administración de los fondos públicos.

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009

Expediente 19.914

SEGUNDA LEGISLATURA
1º de mayo de 2019 – 30 de abril de 2020

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
1º de agosto de 2019 – 31 de agosto de 2019

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
SEGUNDO INFORME
MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA

DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre cuatro mociones presentadas al proyecto: **"REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERIAS NACIONALES LEY N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009 (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES N° 8718 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009",** expediente N.° 19.914, las cuales se discutieron en la sesión extraordinaria N.° 9 del 27 de agosto de 2019. Todas fueron rechazadas. Se aprobó además una dispensa de lectura y se rechazaron cuatro mociones de revisión que fueron presentadas.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones desechadas

Moción N.° 12-9 (137-1) de varios diputados y diputadas:
Moción N.° 14-9 (137-2) de varios diputados y diputadas:
Moción N.° 16-9 (137-3) de varios(as) diputados(as):
Moción N.° 18-9 (137-4) de varios(as) diputados(as):

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, a los veintisiete días del mes de agosto del año 2019.

Catalina Montero Gómez
Presidenta

María José Corrales Chacón
Secretaria

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS, PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

Expediente N. ° 20.992

"REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY N.° 1644 Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.° 7732"

Expediente N. ° 21.355

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(18 de setiembre de 2019)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2019 - 30 de abril de 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2019)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

"REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY N.° 1644 Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.° 7732"

EXPEDIENTE N.° 21.355

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS, PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), Exp. 20.992**, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **23 mociones** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **"REFORMAS DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA LEY N.° 7558, DEL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL LEY N.° 1644 Y DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES LEY N.° 7732", expediente N. ° 21.355** las cuales se discutieron en la sesión N.° 51, celebrada el miércoles 18 de setiembre del 2019. Se **aprobaron 15** mociones y se **rechazaron 8** mociones.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en los siguientes hipervínculos de la página web:

MOCIONES APROBADAS

Moción de fondo N. °1-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 5-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °6-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 7-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °9-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °11-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °12-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °14-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 16-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °17-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 18-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °19-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 20-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °22-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 23-137 de varios diputados y diputadas: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

MOCIONES RECHAZADAS

Moción de fondo N. °2-137 del Diputado Carlos Avendaño Calvo : (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 3-137 del Diputado Carlos Avendaño Calvo: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °4-137 del Diputado Carlos Avendaño Calvo: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 8-137 del Diputado Pablo Heriberto Abarca: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °10-137 del Diputado Pablo Heriberto Abarca: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °13-137 del Diputado Carlos Avendaño Calvo: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °15-137 del Diputado Pablo Heriberto Abarca: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. °21-137 del Diputado Pablo Heriberto Abarca: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS, PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), Exp. 20.992, SAN JOSÉ, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Presidente

Diputada Ivonne Acuña Cabrera
Secretaria

Anexo 5:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/24SEP'19/PM 3:52:38
Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN DE FORMA

EXPEDIENTE N° 20.847, "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE SEGREGUE, DESAFECTE DE USO PÚBLICO Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL".

VARIOS (AS) DIPUTADOS (AS)

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifiquen los artículos 1 y 2 del proyecto de ley en discusión, y en adelante se lean de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1- Se desafecta del uso público la finca matrícula de folio real número seis cero uno nueve cinco (60195), derecho cero cero cero, **naturaleza terreno, plaza de fútbol,** situada en el distrito número **dos Sabalito,** cantón número ocho Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Mide cinco mil setecientos cuarenta y cinco metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (5.745,78m²). Colinda al norte con **calle pública**, al sur con **calle pública**, al este con **calle pública** y oeste con calle pública, tiene plano catastrado P-0516046-1983. Su dueño registral es la Municipalidad de Coto Brus cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno tres (3-014-042113).

ARTÍCULO 2- Se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno tres (3-014-042113), para que segregue y done un lote de su propiedad de la finca que se desafecta en el artículo 1, en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro siete (4-000-042147).

El lote por segregar, se describe de la siguiente manera: dos mil metros cuadrados (2.000m²) que constan en el plano catastrado inscrito el 28 de mayo del 2018, número P-37358-2018, la cual es parte del folio real número seis cero uno nueve cinco (60195), derecho cero cero cero, situada en el distrito número **dos Sabalito**, cantón número ocho Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Su dueño registral es la Municipalidad de Coto Brus cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno uno tres (3-014-042113)."

Gustavo Viales

Wagner Jiménez